

## **JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190021200**

(u.m.h)

Téngase en cuenta que la parte demandada no contestó la demanda en el término de traslado, así como tampoco confirió poder a un abogado que representara sus intereses.

Continuando con el trámite del proceso se procede a fijar fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, **18 de Enero de 2021, a la hora de las 8:30 am** en donde se llevará a cabo la etapa conciliatoria y de fracasar se procederá a escuchar los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijaran los hechos y pretensiones, se realizará la etapa de saneamiento, se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

### **PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE**

**DOCUMENTALES:** Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demandada las cuales serán valoradas de acuerdo a su necesidad utilidad, conducencia y pertinencia.

**TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de MARTHA VARGAS, JAIME RODRIGUEZ, KARIS FERNANDA DEVIA Y JUANJOSE GUZMAN ZAPATA quienes deberán comparecer el día fijado para celebrar esta diligencia. En caso de la inasistencia injustificada del testigo se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 218 del CGP.

### **PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA**

Téngase presente que la parte demandada en el asunto no contestó la demanda por lo cual no se provee al respecto.

Se solicita las partes y apoderados. Actualicen sus correos electrónicos y números telefónicos al despacho tres días antes de la realización de la audiencia(sin necesidad de ingreso al despacho)

En cuanto a la inasistencia las partes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del CGP.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0123

HOY: 30 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA